



Boletín Oficial de Cantabria

Año L

Lunes, 10 de noviembre de 1986. — Número 223

Página 2.633

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Economía, Hacienda y Comercio.—Expedientes números 39-211/86 y 39-342/86 2.633
- 3.2 Consejería de Ganadería, Agricultura y pesca.—Expediente de información pública 2.634

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.—Expedientes números SS-993/86, SS-1.091/86, SS-1.080/86, SS-860/86, SS-1.169/86 y SS-1.246/86 2.634
- Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria.—Solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural . 2.635

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

- Meruelo.—Enajenación, por compra-venta, de una vivienda 2.635

3. Economía y presupuestos

- Colindres.—Expediente ejecutivo de apremio por tasa de basura, alcantarillado e impuesto de circulación de vehículos 2.636
- Val de San Vicente.—Expediente de modificación de Créditos número uno del presupuesto ordinario de 1986 2.637
- San Roque de Riomiera.—Expediente de modificación de créditos número uno del presupuesto ordinario de 1986 2.637

4. Otros anuncios

- Santander.—Licencias de aperturas de garajes . 2.638
- Reinosa.—Licencias de obras 2.638

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Santander.—Expediente número 210/86 2.638

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Magistratura de Trabajo Número Dos de Santander.—Expediente número 864/86 2.639
- Juzgado de Distrito Número Uno de Santander.—Expedientes números 1.930/85, 202/86, 1.065/86 y 1.072/86 2.639
- Juzgado de Distrito Número Dos de Torrelavega.—Expediente número 1.215/84 2.640

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a «Sadesca, S. C.», con domicilio en calle Gutiérrez Solana, 28, de La Albericia, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

En fecha 2 de octubre de 1986, este Servicio de Comercio y Consumo ha dictado Resolución en el expediente número 39-211/86 incoado a la firma «Sadesca,

S. C.», por irregularidades en el etiquetado de productos cárnicos y otros, en la que se acuerda:

1º Imponer a «Sadesca, S. C.», la sanción de multa de cien mil (100.000) pesetas.

2º Publicar el presente acuerdo en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», ante el ilustrísimo señor consejero de Economía, Hacienda y Comercio. De no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonarse la multa impuesta mediante el ingreso de su importe en la cuenta corriente número 900-64363 del Banco de Santander, sucursal número 2, sita en calle Hernán Cortés, número 61, justificando el pago de la misma en este Servicio de Comercio y Consumo dentro del plazo

de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación de esta Resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Santander, 24 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y COMERCIO

Jefatura Regional de Comercio Interior

NOTIFICACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica a don José Ángel Furiol Trueba, con domicilio en Rúa Mayor, número 11, de Laredo, y hoy en paradero desconocido, lo siguiente:

Formulada propuesta de resolución en el expediente número 39-342/86, incoado a don José Ángel Furiol Trueba, por irregularidades en la publicidad de precios, facturación de servicios y requisitos técnico-sanitarios en restaurante, y transcurrido el plazo de ocho días hábiles para contestar el pliego de cargos, el instructor del expediente propone la imposición de una sanción pecuniaria.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 137/1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria» para alegar cuanto considere conveniente a su defensa.

Santander, 29 de octubre de 1986.—La secretaria, Paula Bergua Dallas.

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública, por período de veinte días, el proyecto de «ampliación media tensión y baja tensión en San Roque de Riomiera».

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en el Servicio de Electrificación Rural (calle Juan de la Cosa, número 7-2.ª planta).

Santander, 27 de octubre de 1986.—El jefe del Servicio de Electrificación Rural, Carlos Nicolás Contreras.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-993/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Construcciones Sopolana, S. A.», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 100.000 (cien mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Construcciones Sopolana, S. A.», domiciliada últimamente en Río De-

va, 4, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

1.103

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-1.091/86 se sustancia acta de infracción levantada a «Explotaciones La Cabaña, Sociedad Anónima», por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 60.000 (sesenta mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a «Explotaciones La Cabaña, S. A.», domiciliada últimamente en avenida de Maura, 1, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

1.111

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-1.080/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Manuel Vitienes González, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 15.000 (quince mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Vitienes González, domiciliado últimamente en plaza de José Antonio, 40, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

1.109

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-860/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Prudencio Cobo Villalba, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 5.000 (cinco mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Prudencio Cobo Villalba, domiciliado últimamente en Augusto Linares, 3, Torrelavega, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles.

1.096

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-1.169/86 se sustancia acta de infracción levantada a don José Pablo Gómez Palacios, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 105.000 (ciento cinco mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don José Pablo Gómez Palacios, domiciliado últimamente en General Dávila, 326-2º, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 1.117

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente SS-1.246/86 se sustancia acta de infracción levantada a don Ángel Mario Quintana Martínez, por infracción de leyes socio-laborales, con sanción que asciende a un total de 51.000 (cincuenta y una mil) pesetas, y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito en su descargo.

Para que sirva de notificación a don Ángel Mario Quintana Martínez, domiciliado últimamente en Columna Sagardía, 2, Santander, y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria», en Santander a 30 de septiembre de 1986.—El jefe de la Inspección, Jesús Fernández de Puelles. 1.123

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA EN CANTABRIA

ANUNCIO

Ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ha sido presentada por don Esteban Llana Piñera, documento nacional de identidad 14.427.376; don Rafael Sanz Ureta, documento nacional de identidad 16.122.774, y don Francisco Ruiz Antón, documento nacional de identidad 13.642.803, con domicilio, a efectos de la solicitud, en Santander, calle Lealtad, número 21-8º C, en nombre de una sociedad a constituir denominada «Gas Ciudad Castro Urdiales, S. A.», la documentación reglamentaria en solicitud de concesión administrativa para la distribución de gas natural para usos domésticos y comerciales y para aquellos usos industriales que pudieran corresponder los oportunos pactos con ENAGAS según las orientaciones generales contenidas en el Protocolo de Intenciones para el Desarrollo del Gas España, de 23 de julio de 1985, y la práctica seguida por dicha empresa en otras zonas, en la ciudad de Castro Urdiales y su término municipal, mediante red de distribución por tuberías, según el proyecto que se incluye en dicha documentación, en el que figura un presupuesto de 36.670.000 pesetas.

En el citado proyecto figura una red básica de una longitud de 2.150 metros, que en el futuro se iría ampliando para suministrar a un colectivo previsto de viviendas, entre actuales y futuras, de 2.318.

La red tendría una presión en origen de 4 bar y una presión mínima de 0,5 bar y estará compuesta por tubería de acero Norma API 5L, calidad X60, de distintos diámetros.

El plazo solicitado para la concesión es de treinta y cinco años, con la fecha de caducidad en el año 2021.

Los plazos para iniciación y terminación de las obras e instalaciones y para la iniciación del suministro de gas, contados a partir de la fecha de las autorizaciones preceptivas que, como consecuencia de otro expediente, habrá de otorgar el organismo competente del Ministerio de Industria, son: para la iniciación de obras e instalaciones, tres meses; para la terminación de obras e instalaciones, seis meses, y para la iniciación del suministro de gas, siete meses.

Todo ello se somete a información pública, según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles aprobado por Decreto 2.913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que, en el plazo de veinte días, cuentas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos presenten en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, como regula la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

A los efectos anteriores se comunica que cualquier persona interesada podrá dar vista al expediente en las oficinas de esta Dirección Provincial, calle Castellar, número 1-5º derecha, en horas de despacho al público. Dentro de dicho expediente obra el correspondiente proyecto de concesión, en el que pueden consultarse los extremos que se deseen.

Santander, 23 de octubre de 1986.—El director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de Meruelo, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 1986, artículo 122 y artículo 123 del texto refundido de disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986 y resto de disposiciones concordantes, se anuncia la siguiente subasta:

1º Objeto.—Enajenar, por compraventa, la vivienda situada a viento Este en el piso primero del edificio de las antiguas escuelas de S. Mamés de Meruelo, la cual es de propiedad municipal, según se acredita.

2º Tipo de licitación.—Se establece en 1.899.610 pesetas, de acuerdo a tasación pericial.

3.º Expediente.—Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, donde podrá examinarse durante el plazo de presentación de proposiciones.

4.º Pliego de condiciones.—Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» podrán presentarse reclamaciones contra el mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del texto refundido de 18 de abril de 1986.

5.º Garantías.—La provisional asciende al 2,5% del tipo de licitación, la definitiva al 5%.

6.º Presentación de plicas.—En la Secretaría de la Corporación, en días hábiles, de nueve a dos horas de la mañana, hasta el día en que finalice el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

7.º Apertura de plicas.—A las doce horas del primer día hábil siguiente al en que finalice el plazo señalado en el apartado anterior, en la Casa Consistorial de Meruelo.

8.º Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., con domicilio en..., provisto de documento nacional de identidad número..., en nombre propio (o en el de..., cuya representación acredita con el poder bastantado que acompaña), enterado del pliego de condiciones para la enajenación, mediante pública subasta, del bien inmueble «vivienda situada al viento Este en el piso primero del edificio de las antiguas escuelas de San Mames de Meruelo», adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 47.490 pesetas, y declaración de no hallarse incurso en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, de 1973, en cuanto le sea de aplicación, ofreciendo para la subasta la cantidad de (en letra)..., aceptando todo lo establecido en el pliego de condiciones, al que expresamente se somete, comprometiéndose a cumplirlo en el mismo estipulado.

En..., a..., de... de 1986. Firma. Señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Meruelo (Cantabria). Santander, octubre de 1986.—Sin firma.

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Recaudación

Don Miguel Ángel Alberdi Porceli, recaudador de tributos municipales en el Ayuntamiento de Colindres,

Hace saber: Que en esta Recaudación se sigue expediente ejecutivo de apremio a los deudores que más adelante se detallan, los cuales son de ignorado paradero, y cuyas cuotas contributivas, por los conceptos de basura, alcantarillado e impuesto de circulación de vehículos, están domiciliadas en el municipio de Colindres.

Tasa de basura y alcantarillado

Contribuyente, don José Fernández Campuzano; ejercicios, 1980 al 1983; importe, 6.000 pesetas.

Doña Eulogia Solar Humara; 1980 al 1983; 6.000 pesetas.

Impuesto de circulación de vehículos

Contribuyente, don M. Antonio Alba Gallardo; ejercicio, 1986; importe, 3.000 pesetas.

Don Anastasio Cantero Melida; 1986; 6.000 pesetas.

Don Jesús Cantero Melida; 1986; 4.100 pesetas.

«Construcciones B. Otero, S. L.»; 1985 y 1986; 5.800 pesetas.

Don José Echevarría Sánchez; 1980 al 1986; 6.220 pesetas.

Don José Antonio Fernández Madrazo; 1985 y 1986; 12.200 pesetas.

Don Ángel Gil Sainz ; 1986; 3.000 pesetas.

Don José Gutiérrez Rivero; 1985 y 1986; 5.800 pesetas.

Doña Dominica Gutiérrez Sañudo; 1985 y 1986; 2.200 pesetas.

Doña Nieves López Niebla; 1983 al 1986; 10.638 pesetas.

Don Manuel Muñoz Nerdun; 1986; 3.000 pesetas.

Don M. Pereda Somavilla; 1986; 1.100 pesetas.

Don José Quintana Sánchez; 1985; 6.000 pesetas.

Don N. Rodríguez de la Torre; 1985 y 1986; 5.800 pesetas.

Don Víctor M. Ruiz Álvarez; 1986; 3.000 pesetas.

Don José L. Salcines Fernández; 1986; 3.000 pesetas.

Don José Luis Sánchez Benítez; 1986; 6.200 pesetas.

Doña Ana Luz Santiago Bilbao; 1985; 2.800 pesetas.

Don J. A. Santisteban Mansilla; 1986; 3.000 pesetas.

Don José A. Suero Tellitu; 1986; 6.200 pesetas.

«Transportes Autocruz, S. L.»; 1986; 14.000 pesetas.

Don César Vitorica Yllera; 1986; 3.000 pesetas.

En dicha relación dictó el señor alcalde del Ayuntamiento de Colindres providencia de apremio que, transcrita, dice lo siguiente:

«Providencia.—En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de las deudas incluidas en la anterior relación en el recargo del 20 %, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Contra la transcrita providencia y sólo por motivos definidos en el artículo 137 de la Ley General Tributaria, procede el recurso de reposición en el plazo de quince días ante el señor alcalde del Ayuntamiento de Colindres y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, bien entendido que la interposición de dichos recursos no implica suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el artículo 1.90 del Reglamento General de Recaudación.

Estos contribuyentes son requeridos para que se personen por sí o por representante legal, en estas ofi-

cinas, sitas en el Ayuntamiento de Colindres, con el fin de hacerse cargo de las notificaciones de descubierto; advirtiéndoles que, de no presentarse, serán declarados en rebeldía, transcurrido el plazo de ocho días después de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Colindres, 20 de octubre de 1986.—El recaudador, Miguel Ángel Alberdi Porcelli.

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 1 de septiembre de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicaci. presupu. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
111,1	25.072	2.375.896
131,1	8.100	9.900
181,1	120.000	340.000
182,1	100.000	300.000
198,5	283.158	1.600.000
211,1	500.000	1.300.000
221,4	14.400	134.400
222,1	200.000	400.000
222,3	200.000	600.000
223,1	200.000	400.000
223,3	800.000	1.400.000
223,4	50.000	150.000
254,6	400.000	1.000.000
256,1	50.000	200.000
258,1	200.000	1.100.000
259,1	500.000	1.300.000
259,8	100.000	350.000
262,6	1.400.000	2.000.000
271,1	625.000	1.200.000
325,9	60.000	600.000
472,7	325.642	950.000
641,6	—	5.223.467
734,6	1.200.000	4.500.000

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 14.578.539 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1, 7.912.672 pesetas.
- Capítulo 2, 16.789.400 pesetas.
- Capítulo 3, 600.000 pesetas.
- Capítulo 4, 3.428.000 pesetas.
- Capítulo 6, 6.648.467 pesetas.
- Capítulo 7, 4.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el artículo 14-dos.

Val de San Vicente, septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

EDICTO

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 12 de agosto de 1986, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual presupuesto ordinario para 1986, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

Aumentos		
Aplicaci. presupu. partida	Aumento pesetas	Consignación actual (incluido aumen.) pesetas
161,06	47.665	145.665
198,05	214.814	561.300
211,01	25.000	135.000
223,01	48.084	78.084
223,03	20.000	56.000
254,06	70.000	100.000
257,06	70.000	200.000
259,01	15.000	35.000
259,07	70.000	245.000
259,08	326.706	504.909
271,01	187.680	687.680

Deducciones

Aplicac. presup. partida	Aumentos	Consignación pesetas
Superá.	1.094.949	6.713.675

Recursos a utilizar

Del superávit de la liquidación presupuesto ordinario anterior, 1.094.949 pesetas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

- Capítulo 1, 3.847.561 pesetas.
- Capítulo 2, 2.866.673 pesetas.
- Capítulo 3, 100.000 pesetas.
- Capítulo 4, 131.500 pesetas.
- Capítulo 7, 399.215 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

San Roque de Riomiera, 29 de septiembre de 1986.—El presidente (ilegible).

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

Don Pedro López López en representación de «Consa» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la apertura de garaje comunitario a emplazar en Fernando de los Ríos, número 54, bloque 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Galerías Canalejas, S. A.» (Galcasa) ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de garaje con cuarenta y seis plazas a emplazar en Avelino Gutiérrez, número 2 y Francisco Salazar, número 2.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 7 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

EDICTO

Don Julián Fernández Gutiérrez ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a cafetería, sito en calle José Antonio de esta ciudad.

En cumplimiento del artículo 30-2, a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento.

Reinosa, 4 de octubre de 1986.—El alcalde (ilegible).

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO
DE SANTANDER

Expediente número 210/86

Don Javier Cruzado Díaz, magistrado-juez de primera instancia número cuatro de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 210 de 1986, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», representado por el procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, contra los cónyuges don Rafael Bezanilla Oria y doña Ana María Santibáñez Martínez, mayores de edad y de esta vecindad, avenida de Calvo Sotelo, número 19-6º, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos, por virtud de resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, el inmueble hipotecado a los demandados, y que se describe así:

En el pueblo de Maliaño, Ayuntamiento de Camargo, al sitio llamado de La Cerrada, kilómetro 5 de la carretera de Santander a San Salvador, un complejo urbano integrado por un edificio de planta baja y dos altas, todas corridas, con una superficie de trescientos noventa y cuatro metros cuadrados delante del que existe una faja de terreno de doscientos cincuenta metros cuadrados destinada a aparcamiento, entre la carretera y el edificio, con unos almacenes y una nave de una sola planta al Oeste de dicho edificio, de 1.498 y 437 metros cuadrados, respectivamente, con un patio intermedio entre ambos de 246 metros 10 decímetros, también cuadrados: dichos edificio, almacén y nave de estructura de hormigón, que constituye un solo inmueble, con una total superficie de 2.825 metros 10 decímetros cuadrados; lindan: Este, carretera de Santander a San Salvador; Oeste, carretera paralela al ferrocarril de Santander a Bilbao, a la que sale un patio proindiviso de esta pertenencia y de otros propietarios (existiendo, además, otro patio de esta pertenencia) y con otras edificaciones industriales por este mismo aire, de herederos de don Antonio Teja y de los hermanos Ara; Norte, talleres de fundición «Ysa» y pasadizo de don Rafael Bezanilla Oria, que le separa de don Francisco Bedia, y Sur, almacén de don José Villalobos y «Talleres Figueroa».

En las naves que forman parte de este inmueble existe como accesorio del mismo, instalada, una antigua industria de esmaltes vitrificables y colorantes, con taller auxiliar «Mecano» y esmaltería.

Inscripción: Libro 214 de Camargo, folio 163, finca 23.602, inscripción 2ª

Precio de la subasta: 23.397.500 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de diciembre próximo, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del tipo de subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

b) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

c) Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La segunda subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1987, a las once horas, con rebaja del 25 % en el precio de la primera subasta, siendo el tipo de licitación de 17.548.125 pesetas.

Que la tercera subasta tendrá lugar el día 23 de febrero de 1987, a las once horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo de licitación que sirvió de base a la segunda subasta.

Para intervenir en la segunda de las subastas también ha de consignarse el 20 % del precio de tal subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados b) y c).

Dado en Santander a 13 de octubre de 1986.—El magistrado-juez, Javier Cruzado Díaz.—El secretario, José Casado Orozco.

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

MAGISTRATURA DE TRABAJO NÚMERO DOS DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 864/86

Doña Matilde de Pedro Ballesteros, secretaria de la Magistratura de Trabajo Número Dos de las de Cantabria,

Doy fe y certifico que en autos número 864/86, seguidos a instancias de don Pedro Bárcena Postigo, don Manuel Llata Campo, don Agustín Pérez García, don Vidal Herreros Marcos, don Enrique Somavilla Toca y don Jesús Hidalgo Seco, contra «Mármoles Casosal, Sociedad Limitada», en reclamación de despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

Fallo: Que estimando la demanda presentada por don Pedro Bárcena Postigo y cinco más que luego se dirán, debo declarar y declaro nulos los despidos, y, por su consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa «Mármoles Casosal, S. L.», a estar y pasar por esta declaración y a que readmita inmediatamente a los trabajadores en las mismas condiciones existentes en el momento de ser despedidos, con abono de los sala-

rios de trámite dejados de percibir y que hasta el día de la fecha ascienden a las siguientes cantidades: a don Pedro Bárcena Postigo, 210.381 pesetas; a don Manuel Llata Campo, 210.381 pesetas; a don Agustín Pérez García, 198.858 pesetas; a don Vidal Herreros Marcos, 182.908 pesetas; a don Enrique Somavilla Toca, 198.858 pesetas, y a don Jesús Hidalgo Seco, 203.964 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, previniéndolas que, contra la misma, podrán interponer recurso de casación ante el Tribunal Supremo en plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de su notificación, previa consignación, si recurriere la demandada, del importe total de la condena en la cuenta abierta al efecto en el Banco de España denominada Fondo de Anticipos Reintegrables sobre Sentencias Recurridas, más 2.500 pesetas en la cuenta 426-2 de la Caja de Ahorros de Santander, agencia número 5.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada «Mármoles Casosal, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 23 de octubre de 1986.—La secretaria, Matilde de Pedro Ballesteros.

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.930/85

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.930/85, por agresión, cito en forma legal al denunciado don Francisco Presmanes Barreras, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 22 de enero de 1987, a las nueve cuarenta y cinco horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 202/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 202/86, por agresión, cito en forma legal a la denunciante doña María Carmen Pérez Sánchez y al denunciado don Mariano Gutiérrez Llano, a fin de que asistan a la celebración del juicio con las pruebas de que intenten valerse, el día 22 de enero de 1987, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en de-

recho, y enterándoles del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a las personas expresadas, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 30 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.065/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.065/86, por amenazas, cito en forma legal al denunciado don José Manuel Narváez Díaz, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, peón, hijo de doña María Luisa y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 5 de febrero de 1987, a las diez horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 31 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

Cédula de citación

Expediente número 1.072/86

A medio de la presente, en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 1.072/1986, por lesiones, cito en forma legal al denunciado don Fernando Echevarría García, de cincuenta y nueve años de edad, casado, jornalero, hijo de don Manuel y doña Lucía y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que asista a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, el día 5 de febrero de 1987, a las diez quince horas, ante la sala de audiencia de este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y enterándole del contenido del artículo 8º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y sirva de citación en forma a la persona expresada, expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander a 31 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO DOS DE TORRELAVEGA

Cédula de citación

Expediente número 1.215/84

En virtud de lo acordado por el señor juez de distrito número dos de esta ciudad, en el día de la fecha se cita a la empresa «Drill Sure España, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de La Habana, número 24, así como para recibir declaración al representante legal de la misma, hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y presentar la documentación de su vehículo, y citarle para el juicio de faltas número 1.215/84, por lesiones y daños en tráfico, el día 7 de enero próximo y hora de las once de la mañana.

Se previene a las partes que deberán concurrir a dicho acto provistas de los medios de que intenten valerse, y a los presuntos culpables que residan fuera de esta jurisdicción, que no tendrán obligación de comparecer, pudiendo dirigir escrito a este juzgado alegando lo que en su defensa convenga y apoderar a persona que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuvieren. Este apoderamiento podrá hacerse ante notario o por comparecencia ante cualquier secretario de Juzgado de Distrito o de Paz.

Se apercibe tanto a las partes como a los testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa por dejar de hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 22 de octubre de 1986.—El secretario (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA	
TARIFAS	
	Ptas.
Suscripción anual	5.000
Suscripción semestral	2.700
Suscripción trimestral	1.500
Número suelto	35
Número suelto del año en curso	40
Número suelto de años anteriores	50
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%	
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
a) Por palabra	22
b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	120
c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas	200
d) Por plana entera	20.000
Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%	
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	